

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 4.518/2021

Expte Gex: 2021/1617

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/00000655, de fecha 10 de noviembre de 2021, se ha dispuesto admitir a trámite el Proyecto de Actuación consistente en Perfeccionamiento de Almazara en el término municipal de Espejo (Córdoba), en parcelas 136, 190 y 191 del Polígono 8, que corresponden con las fincas registrales nº 6.611, 7.144, 2.291 y 2.292 del Registro de la propiedad de Castro del Río, formulado por don José María Bello Pineda, en representación de VIRGEN DE LA OLIVA SAT.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía- LOUA- , en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACPA-, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público de 8:30 a 14:30, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

Dado en Espejo, a 18 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.